



INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA

NIT 860.008.384-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PROCESO DE ACTUALIZACIÓN EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 13 DEL PARÁGRAFO 2° DEL ARTÍCULO 364-5 DEL ESTATUTO TRIBUTARIO.

Página | 1

LOS SUSCRITOS REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR DEL INSTITUTO BARRAQUER DE AMÉRICA

CERTIFICAN:

1. Que, el Instituto Barraquer de América, se encuentra legalmente constituido según consta en su documento de reconocimiento de Personería Jurídica N° 4056 de fecha 8 de septiembre de 1965, expedido por el Ministerio de Justicia. Todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal que expide la Cámara de Comercio de Bogotá.
2. Que, el Instituto Barraquer de América ha pertenecido hasta el año 2023 como entidad del Régimen Tributario Especial y hace parte del grupo de las entidades sin ánimo de lucro.
3. Que, el Instituto Barraquer de América, tiene como ente de control a la Dirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas Sin Ánimo de Lucro de la Alcaldía Mayor de Bogotá.
4. Que, acorde con su objeto social, durante su existencia ha desarrollado actividades meritorias, de interés general y con acceso a la comunidad, en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del artículo 359 del E.T.
5. Que, sus aportes no han sido reembolsados, ni sus excedentes distribuidos, bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia y no serán distribuidos en el momento de su disolución y liquidación, de acuerdo con los estatutos y el artículo 356-1 del E.T.
6. Que, durante el año 2023, cumplió con todos los requisitos establecidos en los artículos 19, 356 al 364-5 del Estatuto Tributario y en los artículos pertinentes del Decreto 1625 de 2016, de la Resolución 00019 del 28 de marzo de 2018 y el Concepto Unificado ESAL 481 del 27 de abril de 2018, para continuar su permanencia y presentar la actualización en el Régimen Tributario Especial.
7. Que, por el año gravable 2023 presentó oportunamente su declaración de renta, el día 10 de mayo de 2024, Formulario 1117608229474 adhesivo 91900131988061.

Se expide, el presente certificado, a los veinte (20) días del mes de mayo de dos mil veinticuatro (2024) con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.


CARMEN BARRAQUER COLL
Representante Legal


DORA ELVIA SALGADO PINZÓN
Contador TPT 34540-T